COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 21 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 55/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, Y BIENES DE CONSUMO VARIOS PARA EL COMINGE" – ID N° 397.724, REALIZADA POR LA UOC N° 2 PARA EL AÑO 2021.----------

VISTO: La Nota N° 610 de fecha 21 de junio de 2021, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, Y BIENES DE CONSUMO VARIOS PARA EL COMINGE" – ID N° 397.724,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertos en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados, ...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 112 de fecha 21 de junio del corriente año.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 2439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, Y BIENES DE CONSUMO VARIOS PARA EL COMINGE" – ID N° 397.724**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	01, 02, 03, 05 y 07	481.795.631.
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	04 y 06	465.683.234.
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		**947.478.865.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 947.478.865 (Guaraníes novecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco).----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, al siguiente Programa y Subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	21	394	30	1	99	COMINGE	15.316.675
1	1	0	21	397	10	1	99	COMINGE	4.508.184
1	1	0	21	397	30	1	99	COMINGE	171.166.434
1	1	0	21	398	30	1	99	COMINGE	285.308.275
1	1	0	21	399	10	1	99	COMINGE	5.496.063
TOTAL ADJUDICADO									**481.795.631**

COVA DE JUAN RODRIGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	21	398	10	1	99	COMINGE	53.772.834
1	1	0	21	398	30	1	99	COMINGE	411.910.400
TOTAL ADJUDICADO									**465.683.234**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**947.478.865**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

4° Disponer que los Responsables del Programa y Subprograma Presupuestario afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

5º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército